

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTE A LA BITÁCORA DE TAREAS 2016 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinte de octubre de dos mil quince, se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2016, documento que se identifica con el rubro CG/AC-014/15.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios, como de las correspondientes Fichas Técnicas de Indicadores y Bitácoras de Tareas.

II. El veintinueve de octubre de dos mil quince, mediante acuerdo IEE/JE-0100/15 éste Órgano Central aprobó las Bitácoras de Tareas 2016 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

III. A través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG/AC-023/15 aprobado en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, convocando a elecciones ordinarias para renovar al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

IV. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, a través del acuerdo IEE/JE-0130/15 éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal 2016.

V. Mediante documento identificado con la nomenclatura IEE/UTF-0405/16, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contadora Pública Iris del Carmen Conde Serapio solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“... ”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 Ter Apartado B del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación a la tarea 3.1.5 de la Bitácora de Tareas 2016, le refiero que su cumplimiento se encuentra sujeto al análisis que el Consejo General de este Instituto haga del proyecto de normatividad, por lo que se considera oportuno adecuar la fecha de conclusión de las tareas que nos ocupan, conforme a lo siguiente:

- Propuesta de modificación de fechas para la realización de tareas programadas en la Bitácora de Tareas 2016



Solicitándole que por su amable conducto se someta a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral, para su aprobación, a efecto de dar congruencia a lo mensualmente reportado al área a su digno cargo, así como a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento al Programa Presupuestario 2016 y contar con los elementos indispensables para el ejercicio de las atribuciones respectivas.

...".

VI. Por comunicado IEE/SPE-157/16, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

"...

Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/15 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance al Memorandum No. IEE/UTF-0405/2016 de fecha 31 de octubre del presente año, remitido a esta Unidad por la Unidad Técnica de Fiscalización en la fecha antes mencionada, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas 2016 de la Unidad Técnica de Fiscalización, en relación a la reprogramación de la tarea 3.1.5, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

...".

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla señala los fines para los que fue creado el Instituto y el numeral 78 de la referida normatividad establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, mismos que son facultados por la Ley para ejercer diversas atribuciones tendientes al logro de los fines institucionales.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, razón por la cual este Órgano Central resulta competente para atender la solicitud realizada por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Organismo Electoral.

Además, como se detalló en el antecedente I de este documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades por cuanto hace a los Programas Presupuestarios, las Bitácoras de Tareas y las Fichas Técnicas de Indicadores.

3. Que, el acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfa-numérica IEE/JE-0130/15 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, en su considerando número 2 señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las Bitácoras de Seguimiento 2016 de los Programas Presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación del Desempeño 2016.

En el mismo sentido, en el acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-038/16, aprobado en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, celebrada el veinticinco del mencionado mes y año; este Órgano Central acordó que la fecha de presentación de la solicitud de modificación en los Programas Presupuestarios, Bitácora de Tareas y/o Fichas Técnicas de Indicadores, sea tomada como referencia para efectuar programáticos respecto del cumplimiento en tiempo de las actividades, independientemente de la fecha en que dichas modificaciones sean autorizadas por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral; lo anterior, con la finalidad de no generar incumplimiento.

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Organismo explicó que la reprogramación de la actividad 3.1.5 de la Bitácora de Tareas 2016 relativa a *“Someter a consideración del Consejo General el proyecto de modificación y creación de la normatividad correspondiente”*; se solicita derivado de que la misma está sujeta al pronunciamiento que realice el Consejo General de este Organismo Electoral.

En razón de lo anterior, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar el cambio mencionado, mismo que se presentó en la aludida mesa de trabajo.

En consecuencia, este Órgano Central al revisar que la propuesta materia de este documento se ajusta al marco normativo vigente y que la misma dará certeza a la operatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización; la aprueba en los términos detallados en los documentos que como anexo forman parte integrante de este acuerdo.

En el mismo sentido, éste Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones descritas en párrafos anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba ajuste a la Bitácora de Tareas 2016 de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Organismo Electoral; en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

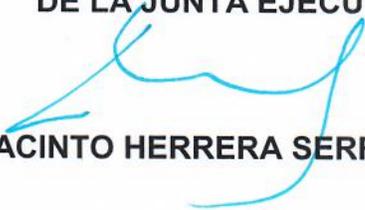
SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites

correspondientes y ejecutar el presente acuerdo, en atención al considerando 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

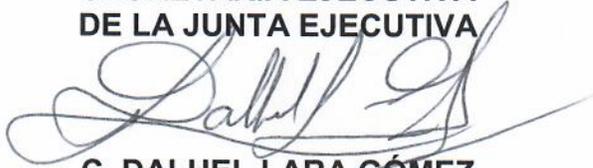
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, de la sesión ordinaria iniciada el día seis del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARIA EJECUTIVA
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

Solicitud para cambio de fechas.

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	3.1.5	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de modificación y/o creación de la normatividad correspondiente.	25/05/16	05/11/16	25/05/16	31/12/16	Actividad sujeta a pronunciamiento del Consejo General

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

Subdirección de Planeación y Evaluación

BITÁCORA DE TAREAS 2016 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Id	Número de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic ene											
						Gantt chart showing task duration across months from January to January of the following year.											
1	1.1	Fiscalizar el cien por ciento de gastos de actividades ordinarias.	vie 01/01/16	sáb 31/12/16	366 días	[Gantt bar from Jan 1 to Dec 31]											
2	1.1.1	Remitir al Consejo General, los proyectos de resolución relativos a los informes justificatorios anuales de los partidos políticos, bajo el rubro del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes del año 2014.	vie 01/01/16	vie 08/01/16	8 días	[Gantt bar from Jan 1 to Jan 8]											
3	1.1.2	Efectuar las modificaciones que, En su caso, realice el CG a los proyectos de resolución, con la finalidad de que sean aprobadas.	vie 08/01/16	mié 30/11/16	237 días	[Gantt bar from Jan 8 to Nov 30]											
4	1.1.3	En su caso, iniciar y/o sustanciar procedimientos oficiosos o de quejas en materia de fiscalización, respecto al ejercicio fiscal 2014.	mar 01/03/16	sáb 31/12/16	306 días	[Gantt bar from Mar 1 to Dec 31]											
5	1.1.4	En su caso, elaborar los proyectos de resolución relativos a los procedimientos oficiosos o de queja en materia de fiscalización, respecto al ejercicio fiscal 2014.	lun 02/05/16	sáb 31/12/16	244 días	[Gantt bar from May 2 to Dec 31]											
6	1.1.5	Integrar y sistematizar digitalmente el archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos.	mar 01/03/16	sáb 31/12/16	306 días	[Gantt bar from Mar 1 to Dec 31]											
7	1.2	Impartir cinco Cursos o Asesorías en materia de fiscalización.	lun 04/01/16	vie 30/12/16	362 días	[Gantt bar from Jan 4 to Dec 30]											
8	1.2.1	Elaborar el material didáctico e instrumento de evaluación de la capacitación a impartir.	lun 04/01/16	vie 14/10/16	164 días	[Gantt bar from Jan 4 to Oct 14]											
9	1.2.2	Desarrollar sesiones de capacitación.	lun 01/02/16	lun 31/10/16	151 días	[Gantt bar from Feb 1 to Oct 31]											
10	1.2.3	Aplicar el instrumento de evaluación a los asistentes a la sesión de capacitación.	lun 01/02/16	lun 31/10/16	151 días	[Gantt bar from Feb 1 to Oct 31]											
11	1.2.4	Elaborar y presentar reporte de la evaluación aplicada al personal asistente.	mar 15/03/16	mié 16/11/16	125 días	[Gantt bar from Mar 15 to Nov 16]											
12	1.2.5	Proporcionar a los sujetos obligados la asesoría que soliciten en materia de fiscalización.	lun 04/01/16	vie 30/12/16	89 días	[Gantt bar from Jan 4 to Dec 30]											
13	3.1	Elaborar una normatividad relativa al procedimiento de fiscalización.	lun 04/01/16	sáb 31/12/16	363 días	[Gantt bar from Jan 4 to Dec 31]											
14	3.1.1	Elaborar una relación con la normatividad a reformar y/o crear en materia de fiscalización.	lun 04/01/16	vie 29/01/16	26 días	[Gantt bar from Jan 4 to Jan 29]											
15	3.1.2	Allegarse de los elementos necesarios para la modificación y/o elaboración de la normatividad en materia de fiscalización.	lun 01/02/16	lun 29/02/16	29 días	[Gantt bar from Feb 1 to Feb 29]											
16	3.1.3	Elaboración de anteproyecto de la normatividad en materia de fiscalización.	mar 01/03/16	vie 09/09/16	193 días	[Gantt bar from Mar 1 to Sep 9]											
17	3.1.4	Remitirlo a la Dirección Jurídica y, en su caso, solventar las observaciones correspondientes.	lun 16/05/16	vie 14/10/16	152 días	[Gantt bar from May 16 to Oct 14]											
18	3.1.5	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de modificación y/o creación de la normatividad correspondiente.	mié 25/05/16	sáb 31/12/16	221 días	[Gantt bar from May 25 to Dec 31]											
19	6.1	Fiscalizar el cien por ciento de gastos relativos al Proceso Electoral.	lun 04/01/16	dom 18/12/16	350 días	[Gantt bar from Jan 4 to Dec 18]											